FORMATO No. 7

OFERTA ECONÓMICA

INDICACIONES:

7.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Como requisito para participar en el proceso que se adelante posteriormente en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:

➢ Nota 1: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems señalados conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

➢ Nota 2: En cuanto a la presentación de la oferta económica, **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el cuestionario SECOP II, el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta económica), de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, siempre y cuando la propuesta económica no sea objeto de corrección aritmética, tal como lo establece la Guía de Colombia Compra Eficiente, página 12, publicada en el link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf. Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del concepto – Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compra eficiente en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_presentacion_de_oferta_0.pdf y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta lo cual se determinará en el informe presentado por el evaluador económico, en concordancia con la causal de rechazo señalada en el anexo la invitación. En este sentido, al existir una diferencia entre la propuesta adjunta en PDF, el informe de evaluación económica y la propuesta diligenciada en SECOP II mayor al 2% del valor total de la oferta, será causal de rechazo toda vez que para la entidad no es posible evaluar económicamente al existir esta inconsistencia. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos.

➢ Nota 3. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA máximo hasta el 2% como se indica en el párrafo anterior, serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las ofertas económicas.

➢ Nota 4: En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.

➢ Nota 5: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos. TENER EN CUENTA LA SOLICITUD DE ANEXAR FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS ÍTEMS QUE ASÍ SE SEÑALE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPACIO EN BLANCO

Villa de Leyva, 08 de Julio 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE MUNAR identificada con cédula de ciudadanía número 41.331.529 de Bogotá D.C, ofrezco al **MUNICIPIO**

DE VILLA DE LEYVA, la oferta económica por la suma de 20.000.000 millones de conformidad con las **ESPECIFICACIONES**

TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD, condiciones y plazo estipulado en los Pliegos de Condiciones **MINIMA CUANTIA N°. MC-AMVL-021-2026**, cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN EL REFUERZO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA PREVENCIÓN, LA EDUCACIÓN CIUDADANA Y LA MOVILIDAD EN ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS.***

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando cada uno de los elementos requeridos para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	UND	CANTIDAD	VALOR
1	**HOSPEDAJE TIPO 1** **CARACTERÍSTICAS:** Habitación con acomodación individual con baño privado	UND	SEGÚN LA NECESIDAD	$230.000

2	**HOSPEDAJE TIPO 2** CARACTERÍSTICAS: Habitación con acomodación doble con capacidad para 2 personas en camas individuales, con acceso a baño	UND	SEGÚN LA NECESIDAD	$ 260.000
3	**HOSPEDAJE TIPO 3** **CARACTERÍSTICAS:** Habitación con acomodación triple con capacidad para 3 personas en camas individuales, con acceso a baño.	UND	SEGÚN LA NECESIDAD	$ 360.000
4	**HOSPEDAJE TIPO 4** **CARACTERÍSTICAS:** Habitación acomodación cuádruple con capacidad para 4 personas en camas individuales, con acceso a baño.	UND	SEGÚN LA NECESIDAD	$ 480.000
5	**HOSPEDAJE TIPO 5** **CARACTERÍSTICAS:** Habitación acomodación quíntuple con capacidad para 5 personas en camas individuales, con acceso a baño.	UND	SEGÚN LA NECESIDAD	$ 600.000

6	**HOSPEDAJE TIPO 6** **CARACTERÍSTICAS:** Habitación con acomodación múltiple con capacidad para 6 a 10 personas en camas individuales, con acceso a baño.	UND	SEGÚN LA NECESIDAD	$ 1.200.000
TOTAL				

VALOR TOTAL UNITARIO EN LETRAS:

EL VALOR TOTAL DE LA PRESUPUESTO ES (NUMERO Y LETRAS).

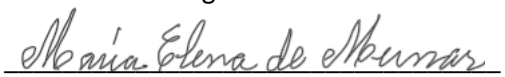
Atentamente,

Nombre: MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR
C.C. 41.331.259 de Bogotá D.C.
Dirección CRA 13 # 8-58 VILLA DE LEYVA
Teléfonos 3132846711
Correos Electrónicos1 – marquezdesanluis-mariae@hotmail.com
2 – lumarher@hotmail.com
Ciudad VILLA DE LEYVA

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR

C. C. N° 41331529 de Bogotá D. C.

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN FIRMA
MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR
NOTA NO OBLIGATORIA:
SE SOLICITA SE VERIFIQUE QUE LA OFERTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD Y EL VALOR COINCIDA CON LO INDICADO EN LA PLATAFORMA **SECOP. SÉGUN LAS INDICACIONES ARRIBA SEÑALADAS.**